



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Guayama

Manual de Prevención y Seguridad



revisado: 5 de octubre de 2018

POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO

A tenor con la Ley Pública conocida como "Student Right to Know and Campus Security Act" del 1990, la Universidad Interamericana de Puerto Rico promulga mediante la Carta Circular G-141-92 del 8 de agosto de 1992 la política para la seguridad en el sistema universitario.

Se reconoce como interés institucional legítimo, la protección a la vida y seguridad de los miembros de la comunidad interna y externa que hacen uso de sus servicios e instalaciones físicas y la prevención de ocurrencia de actos delictivos dentro de su jurisdicción. Además, se reconoce el derecho de los estudiantes, posibles estudiantes y la comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro de los terrenos universitarios y áreas adyacentes.

ALCANCE Y APLICABILIDAD

Las normas y guías contempladas en la carta circular aplican a todas las unidades y dependencias de la UIPR; sus terrenos, hospedajes de la universidad, oficinas administrativas y organizaciones estudiantiles auspiciadas por la institución.

POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE DROGAS Y ABUSO DE ALCOHOL

El uso ilícito de drogas y abuso del alcohol es un delito y uno de los problemas que más afecta a nuestra sociedad. Conscientes de este problema social la UIPR declara como política el compromiso de luchar para mantener un ambiente de estudio y trabajo, libre de drogas, bebidas alcohólicas y de sustancias controladas.

Esta política se establece en la Carta Circular G-148-92. En ésta se contempla el Reglamento de la UIPR sobre Uso y Abuso de Drogas y Bebidas Alcohólicas. El reglamento está disponible en el Decanato de Estudiantes. También en la Ley #71 y #60 de Puerto Rico encontrará información sobre los efectos nocivos del uso de estas sustancias en el organismo humano.

La Universidad aplicará sanciones disciplinarias de acuerdo a la severidad del acto. Estas sanciones incluyen desde una reprimenda escrita hasta la separación de los estudios o empleo según sea el caso. El interés institucional con respecto a este asunto es garantizar en la medida posible un ambiente de trabajo y de estudio libre de sustancias controladas, que propicie la más adecuada y eficiente utilización de los recursos universitarios.

Cumplimiento con las disposiciones del Título IX

La Ley de Educación Superior Federal, según enmendada, prohíbe el discrimen por razón de sexo en cualquier actividad académica, educativa, extracurricular, atlética o en cualquier otro programa o empleo, auspiciado o controlado por una institución de educación superior independientemente de que esta se realice dentro o fuera de los predios de la institución, si la institución recibe fondos federales.

Conforme dispone la reglamentación federal vigente, en nuestra unidad académica se ha designado una Coordinadora Auxiliar de Título IX que brindará asistencia y orientación con relación a cualquier alegado incidente constitutivo de discrimen por sexo o género, acoso sexual o agresión sexual. Se puede comunicar con la Coordinadora Auxiliar al teléfono (787) 864-2222 extensión 2247, o al correo electrónico arcilia.rivera@guayama.inter.edu.

El Documento Normativo titulado Normas y Procedimientos para Atender Alegadas Violaciones a las Disposiciones del Título IX es el documento que contiene las reglas institucionales para canalizar cualquier querrela que se presente basada en este tipo de alegación. Este documento está disponible en el portal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (www.inter.edu).

SERVICIOS DE SEGURIDAD GUARDIA UNIVERSITARIA

La guardia universitaria tiene la encomienda de velar por la seguridad de todos los integrantes de la comunidad universitaria al igual que de sus visitantes, dirigir el tránsito vehicular, controlar los accesos a nuestros predios, proveer vigilancia y proteger la propiedad universitaria. Este servicio se ofrece las veinticuatro horas al día y durante todas las semanas.

ACCESO DE VEHICULOS DE MOTOR

Según el reglamento tendrán acceso a los terrenos de la Universidad.

- ❖ Vehículos oficiales debidamente identificados.
- ❖ Vehículos de estudiantes y empleados de la Universidad que tengan el permiso de estacionamiento vigente.
- ❖ Vehículos de visitantes en gestiones oficiales previa autorización.
- ❖ Vehículos de empresas o individuos que tengan relaciones comerciales o de trabajo con la Universidad o sus concesionarios previa identificación.

El permiso de estacionamiento se solicita en la Oficina de Recaudaciones. El mismo tiene un costo por términos. Estos vehículos se pueden estacionar en las áreas designadas para estos fines. Los permisos son intransferibles.

Toda persona autorizada a entrar en un vehículo a los predios de la Universidad, acepta al entrar, someterse a una inspección del vehículo cuando así le sea requerido por algún miembro de la guardia u oficial universitario, sospecha razonable de que el vehículo se está utilizando para la comisión de cualquier delito conforme al código penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vigente y en caso de que esté en peligro la seguridad y/o tranquilidad de vida y/o propiedad en la Universidad son razones por las cuales somete a inspección un vehículo. El Estacionamiento es administrado por el Recinto.

ACCESO DE PEATONES

Los portones del Recinto estarán controlados por guardias que actuarán conforme a las políticas y reglamentos en lo concerniente a la seguridad. La guardia tiene la autoridad para solicitar a cualquier persona que se identifique al entrar por los portones del Recinto.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de presentar su tarjeta de identificación a petición de la guardia universitaria.

PLAN DE DESALOJO

Al conocerse la emergencia, la Rectora o la persona designada activarán el Plan de Desalojo que aplique. De inmediato se pondrá en marcha el plan. Este se efectuará tomando todas las precauciones. A continuación, las directrices a seguir para el desalojo.

- El desalojo se inicia con la activación de la alarma de incendio.
- Tan pronto la alarma se active todos los presentes en el Recinto (sin excepciones) saldrán con mucho cuidado hasta el estacionamiento de los estudiantes.
- El Supervisor de cada una de las áreas se asegurará que su personal salió. Los profesores dirigirán la salida de los estudiantes que se encuentren en salones de clases o laboratorios.
- Durante el desalojo no se permitirá la entrada ni salida de vehículos al Recinto.
- En el estacionamiento estudiantil se impartirán instrucciones sobre otras acciones a seguir.

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL RECINTO

Mensualmente el Recinto prepara un informe sobre los actos delictivos e incidentes acontecidos. A continuación, se publican las estadísticas sobre los actos delictivos en el Recinto, Centro Extensión Ryder hasta el 2016 y Centro Universitario Inter Humacao (CUIH) 2017 al presente y el Municipio de Guayama.

Delitos	2015				2016				2017			
	Recinto	Municipio Guayama	Extensión Ryder	Municipio Humacao	Recinto	Municipio Guayama	Extensión Ryder	Municipio Humacao	Recinto	Municipio Guayama	CUIH	Municipio Humacao
Asesinatos	0	7	N/D	N/D	0	12	12	N/D	0	9	0	16
Incendio Malicioso	0		N/D	N/D	0	0	0	N/D	0	N/D	0	N/D
Violaciones	0	3	N/D	N/D	0	3	3	N/D	0	2	0	8
Destrucción de la Propiedad	0	N/D	N/D	N/D	0	0	0	N/D	0	N/D	0	N/D
Robos	0	43	N/D	N/D	0	27	78	N/D	0	18	0	38
Agresiones agravadas	0	61	N/D	N/D	0	70	43	N/D	0	83	0	73
Escalamientos	0	135	N/D	N/D	0	145	212	N/D	0	157	0	192
Apropiación Ilegal	0	289	N/D	N/D	0	253	312	N/D	0	172	0	369
Hurto Vehículos de Motor	0	17	N/D	N/D	0	8	31	N/D	0	13	0	29
Homicidio Involuntario	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	0	N/D
Incendio Premeditado	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	0	N/D
Violación Estatutaria	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	0	N/D
Sodomía Forzosa (agresión sexual)	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	0	N/D
Exposición deshonesta	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	0	N/D
Incesto	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	0	N/D
Caricias Forzosas	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	0	N/D
Crímenes por discriminación	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	0	N/D
Violencia Contra la Mujer (VAWA)	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	0	N/D

N/D= no disponible

*Fuente de Información: Informe Mensual Actos Delictivos del Recinto, Estado Libre Asociado, Informe Partes Policiacas de la Policía de Puerto Rico años 2015, 2016 y 2017.

Revisado: 5 de octubre de 2018

PORTACION DE ARMAS

Está prohibida la portación de armas en los predios del Recinto o en cualquier propiedad universitaria o durante la celebración de cualquier actividad patrocinada por la Universidad.

Esta prohibición es extensiva a los estudiantes que poseen permisos de portación de armas según las leyes de PR., excepto en los casos en que tales estudiantes sean autorizados por el Gobierno Federal. El reglamento general de estudiantes provee las sanciones disciplinarias aplicables en este caso.

PROTECCION Y PREVENCION CONTRA ACTOS DELICTIVOS

Exhortamos a la comunidad universitaria a contribuir para mantener la seguridad que disfrutamos en la actualidad, libre de actos delictivos. A tales efectos, solicitamos que informe de inmediato cualquier incidente que amenace la seguridad de personas y propiedad del Recinto. Esto incluye el uso de drogas y alcohol.

En caso de presenciar algún acto delictivo o situación en que podría verse amenazada la seguridad de las personas en el Recinto, deben comunicarse con la guardia a la extensión 2214 o dirigirse al Decanato de Administración. Si fuera necesario el guardia de turno se comunicará con la policía local y/o la ambulancia.

En caso de confidencialidad deberá dirigirse directamente al Decano/a de Administración.

RECOMENDACIONES PARA SU SEGURIDAD

- Evite caminar solo(a) por lugares oscuros, poco transitados, poco alumbrados, callejones, estacionamientos o edificios vacíos.
- Nunca acepte subir al carro de un(a) desconocido(a).
- Lleve un pito o silbato accesible en una de sus manos y utilícelo si alguien le sigue o intenta atacarlo(a).
- Evite entrar solo(a) los servicios sanitarios.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA SITUACION DE PELIGRO

- Grite con todas sus fuerzas y acuda al lugar que estime más seguro.
- Si fuese objeto de amenaza, agresión, persecución, ataque sexual, comuníquese con el Oficial de Seguridad más cercano. Este le ayudará inmediatamente y le dará las instrucciones necesarias.
- Es importante recoger toda la evidencia del caso.
- En caso de ataque sexual, no se cambie de ropa, ni use medicina ni se asee.
- No permita que las presiones sociales lo (la) desalienten al momento de declarar los hechos. Solo así podrá evitar la ocurrencia de estos actos a otras personas.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA

- ❖ Notifique a la enfermera del Centro de Primeros Auxilios a la extensión 2247, o número telefónico (939) 389-2042

Horario: **lunes y jueves**
 9:00 a.m. – 1:00 p.m.
 2:00 p.m. – 6:00 p.m.
 viernes
 8:00 a.m. – 12:00 m.d
 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

- ❖ En horario nocturno/sabatino luego de las 12:00m, comuníquese con la Guardia Universitaria al 2214.
- ❖ Conserve la tranquilidad.
- ❖ Actúe si tiene seguridad de lo que va hacer.
- ❖ Evalúe si la víctima: respira, sangra, si está consciente, si tiene fracturas, si está en estado de shock, otras lesiones.
- ❖ Nunca ofrezca agua o algún medicamento si la víctima está inconsciente.
- ❖ Si la víctima está mareada siéntela, mantenga el ambiente fresco. No mueva a la víctima.
- ❖ En caso de una convulsión proteja la cabeza de la víctima de daños y afloje la ropa.
- ❖ En caso de paro cardiorrespiratorio inicie CPR si conoce las medidas a llevar a cabo.
- ❖ En caso de fracturas o dislocaciones evite lastimar el área afectada.
- ❖ Si la persona indica que padece de hipoglicemia ofrezca algún dulce.
- ❖ En caso de reacción alérgica marcada mantenga vía de aire patente.
- ❖ En caso de hemorragia coloque vendaje firme al área de la hemorragia. No la deje sola.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES Y/O ROBO EN EL ESTACIONAMIENTO

- No mueva el vehículo del lugar.
- Notifique de inmediato a la Guardia Universitaria
- La Guardia Universitaria efectuará una investigación preliminar y preparará un informe del accidente o robo.
- El Supervisor de Planta Física o en quien delegue tomará foto(s) que evidencien la querrela.
- Se someterá la investigación al Decano de Administración para la acción pertinente.

**NUMEROS DE TELEFONOS
A LLAMAR EN CASOS DE EMERGENCIA**

Universidad Interamericana de PR Recinto de Guayama	864-2222
Guardia Universitaria	2214
Decanato Estudiantes	2212-2205
Centro Primeros Auxilios	2247
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación	787-844-0101. Ext. 307
Policía	864-2020
Ambulancia	864-0635
Hospital Menonita Guayama	864-4300
Autoridad Energía Eléctrica	864-3131
Bomberos	864-2330
Junta Calidad Ambiental	864-0103
Comisión de Servicios Públicos	864-2058
Oficina Manejo de Emergencias	864-1946

POLITICAS INSTITUCIONALES EN CONTRA DEL USO Y ABUSO DE DROGAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EN CONTRA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La Universidad Interamericana de Puerto Rico tiene Políticas Institucionales en contra del Uso y Abuso de Drogas y Bebidas Alcohólicas y en contra del Hostigamiento Sexual. Copias de dichos documentos se han colocado en la Sala de Reserva del Centro de Acceso a la Información.

Dichos estatutos prohíben en forma clara y terminante el uso, posesión y/o distribución de drogas y bebidas alcohólicas por parte de estudiantes, profesores, personal administrativo o contratista independiente. A esos efectos se establece que en los predios del Recinto está prohibido el uso de bebidas alcohólicas y por lo tanto en ninguna actividad estudiantil, ni estudiantes, ni profesores, ni contratistas independientes, ni ningún otro personal podrán hacer uso de bebidas alcohólicas. Cualquier persona podrá radicar una querrela ante el Rector del Recinto en relación con la violación del Reglamento sobre uso y abuso de drogas y alcohol cuando entienda o sepa que se ha incurrido en conducta que infrinja este Reglamento en el plazo de 30 días de ocurrido el incidente.

La política en contra del hostigamiento sexual constituye una protección importante para salvaguardar los derechos fundamentales de nuestros estudiantes y de nuestros empleados como ciudadanos. Por eso, se prohíbe el que un empleado, supervisor o en funciones de supervisor o profesor realice acercamientos de índole sexual o expresiones de índole sexual no deseados, que generen un ambiente ofensivo u hostil a otras personas o que creen una situación en la que otra persona se sienta obligada a aceptar una relación sexual a cambio de la obtención de una decisión favorable en relación con su empleo o con su ejecución académica. Toda persona que se sienta afectada por esta situación debe radicar una querrela en la Oficina de Recursos Humanos dentro de los 180 días de haber ocurrido la conducta.

Es deber de cada uno velar porque dentro de la Institución se conviva practicando los más altos valores cívicos y ciudadanos. Confiamos en que todos nos unamos para lograr ese objetivo tan importante.

La Administración del Recinto de Guayama solicita el apoyo y compromiso de la comunidad universitaria para que se dé a conocer estas políticas y las respalden con las acciones requeridas.

PLAN DE DESALOJO

1. Diríjase hacia los puntos de reunión. Los puntos de reunión serán los siguientes:

- a. Edificio Servicios al Estudiante - Se dirigirán a la parte trasera del edificio hasta donde encuentre el letrero que indique punto de reunión con letra C
- b. Edificios A-1 al A-7, Sala de Facultad al B-8, Laboratorios C-1 al C-4, Anexo B, Área de Biblioteca, Auditorio e Informática y Telecomunicaciones, Senado Académico, Centro Duplicación – Se dirigirán hacia el área de Banderas, hasta encontrar el letrero que indica Punto de Reunión con letra A.
- c. Edificios B-9 al B-18, A-8 al A-12, Laboratorios D-1 al D-4 y Edificio E, incluyendo la Capilla, Cafetería y Terraza - Se dirigirán hacia la parte delantera del edificio de Servicios al Estudiante donde encuentre el letrero que indique punto de reunión con letra B (Gazebos)
- d. En caso de que el evento ocurra en áreas afectadas se identificarán lugares alternos pendientes a asignar.

Universidad Interamericana de
Puerto Rico
Recinto de Guayama

MAPA GEOGRÁFICO CLERY
RECINTO DE GUAYAMA
2015-2016



1- Entrada
2- Edificio B
3- Edificio A
4- Edificio C

5- Edificio D
6- Edificio E
7- Edificio Servicios al Estudiante
8- Centro Acceso a la Información

9- Auditorio
10- Informática
11- Taller Planta Física
12- KROC